

**Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas**  
**Anuario de Historia de América Latina**

**54 | 2017 | 11-38**

---

**Alan Knight**

Oxford University

**Forjar Constitución**  
**México 1916-1917**



Except where otherwise noted, this article is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 International license (CC BY 4.0)

<https://doi.org/10.15460/jbla.54.29>

## Forjar Constitución: México 1916-17

*Alan Knight*

**Abstract.** - This chapter discusses the creation and character of the Mexican Constitution of 1917. It describes the political, economic and social context in which the Constitution emerged; explains the motivation of the Carrancista regime in creating it; and traces the process – rapid and rushed – whereby the Constituent Congress was elected. It then analyses the make-up of the Congress, in terms of social class, occupation, age and ideological affiliation; and offers a resumé of the congressional debates – the chief concerns, the notable omissions, and the historico-philosophical allusions. Finally, it offers some general observations regarding the principal ideological currents – liberal, jacobin and social-reformist – that swirled within the Congress, thus suggesting how, in the years after 1917, the new Constitution could serve, in flexible fashion, to legitimise a variety of policies, depending on the demands and pressures of changing circumstances.

Keywords: Mexico; Mexican Revolution; Mexican Constitution of 1917; Venustiano Carranza; Liberalism; Jacobinism.

**Resumen.** - Este capítulo trata la construcción de la Constitución mexicana de 1917. Describe el contexto histórico (político, económico y social) de donde surgió; explica la motivación del régimen carrancista en proponer una nueva constitución; y narra el proceso – rápido y apresurado - por el cual los constituyentes fueron electos. Analiza el perfil del Congreso, en términos de ocupación, clase social, edad y corriente ideológica y ofrece un breve resumen de los debates – las principales preocupaciones, las omisiones, y las referencias filosófico-históricas. Concluye con unas observaciones generales sobre las principales corrientes ideológicas – liberal, jacobina, y social-reformista – sugiriendo así como, en los años después de 1917, la nueva Carta Magna podría servir, de manera flexible, para legitimar políticas de distinta índole, conforme a las presiones y demandas de cada coyuntura.

Palabras clave: México; Revolución; constitución; Venustiano Carranza; liberalismo; jacobinismo.

Durante dos siglos, la vida política de México se ha conducido bajo cinco constituciones: las de 1812, 1824, 1835,<sup>1</sup> 1857 y, por último, la de 1917, todavía vigente. En este trabajo considero la última y lo hago no como jurista ni historiador legal-constitucional, sino como historiador político-social de la Revolución. Me enfoco, primero, en el proceso por el cual la Constitución fue creada, dentro del caos de la revolución armada; después, ofrezco unas breves conclusiones – más especulativas– sobre el significado de la Constitución en el largo plazo.

Hoy en día, por supuesto, la Constitución tiene casi cien años (tres generaciones); ha sobrepasado a todas sus antecesoras, incluso la de cincuenta y siete, que duró 60 años (dos generaciones); de hecho, es interesante que, desde la Independencia, cada constitución mexicana ha superado a su antecesora en términos de longevidad, siendo la secuencia: [i] 11 años [1824-1835]; [ii] 22 años [1835-1857]; [iii] 60 años [1857-1917]; y [iv] 100 años y contando.<sup>2</sup>

Durante esos cien años, no obstante - o, quizás, debido a - sus varias enmiendas, la Constitución sigue vigente; se ha mantenido a través de décadas de cambio profundo – décadas de revolución, de reconstrucción, de estabilidad y, más reciente, de transformación sociopolítica. Recientemente, hay voces que han abogado en favor de una nueva constitución.<sup>3</sup> Sin tocar la cuestión política y normativa (porque como historiador y extranjero no tengo ni voz ni voto), diría que, desde un punto de vista histórico, la longevidad institucional a veces - pero no siempre - sugiere cierta funcionalidad, al mismo tiempo que otorga cierta legitimidad que no se debe desperdiciar gratuitamente.

---

<sup>1</sup> Aunque la 'constitución' creada por los conservadores centralistas en 1835-1836 consistía en 'siete leyes', su efecto fue 'enterrar' la Constitución de 1824, reemplazar el federalismo con el centralismo, y restringir el sufragio (entre otras cosas); es decir, conllevó una transformación claramente constitucional: Michael P. Costeloe, *The Central Republic in Mexico 1835-1846. Hombres de Bien in the Age of Santa Anna*, Cambridge, Massachusetts: Cambridge University Press, 1993, cap.5.

<sup>2</sup> Quizás los politólogos - hoy en día tan enamorados de cifras, aun cuando sean cifras sin sentido - quisieran extrapolar esta tendencia (en términos geométricos) para demostrar que la actual Constitución tiene una expectativa de la vida hasta 2157.

<sup>3</sup> Tanto Andrés Manuel López Obrador en 2006-2007, como Cuauhtémoc Cárdenas en 2014-2015, han abogado en favor de una nueva constitución, lo que me parece un poco irónico, ya que la Constitución actual - no obstante sus muchas enmiendas - todavía queda una carta algo progresiva y nacionalista; por qué debemos asumir que un nuevo 'congreso constituyente' no produciría algo más neo-liberal o derechista?

No obstante su importancia, la Constitución no ha sido estudiada muy a fondo. Si, conforme Bernard Bailyn, la Constitución de los Estados Unidos “aún antes de su bicentenario [...] había sido tema de escrutinio y comentario más elaborados y detallados que se han dado a todo documento, menos la Biblia”, la Carta Magna mexicana ha sido, por contrario, poco estudiada.<sup>4</sup> Durante años, muchos expertos - tanto historiadores como politólogos - consideraban la Constitución como una suerte de fachada, detrás de la cual la política real se enmascaraba; una política que tenía que ver con el estado, con la ‘familia revolucionaria’ y sus camarillas, y con la economía política. Es decir, la Constitución preveía un país democrático y, en términos de la política social, social-democrático, pero en realidad México no era ni uno ni otro.

Recientemente, los historiadores del siglo XX se han apartado de la historia política en búsqueda de temas culturales (religión, género, deporte, etc.), así haciendo caso omiso de la Constitución; mientras que los historiadores del México decimonónico han investigado – con bastante éxito – las elecciones, las raíces del liberalismo, incluso del liberalismo popular, y las constituciones decimonónicas, especialmente la de 1812, y sus consecuencias. De hecho, creo que, en parte debido al Bicentenario de la Independencia (1810) y Revolución (1910) ha habido más investigación sobre 1812 y su impacto que sobre 1917. Es de esperarse, entonces, que el centenario actual – y proyectos como éste - rectifiquen este desequilibrio.<sup>5</sup>

La Constitución nació en un año bullicioso. En términos globales, el año 1917 es ligado, más que nada, con la Revolución rusa; vio también la continuada carnicería en el Frente Occidental europeo y la entrada de los Estados Unidos en la guerra mundial (un suceso cuyos antecedentes – el telegrama Zimmermann – involucraron a México en la Weltpolitik – la política global -alemán). En México, la revolución armada lentamente iba amenguando: la derrota de Villa dos años atrás dejó a Carranza y su brazo militar, Obregón, en control del país, pero fue un control todavía frágil, contestado por Zapata en el Centro, en el Norte por Villa - quien, dice Katz, gozó de 'una resurgencia dramática' a fines

---

<sup>4</sup> Bernard Bailyn, *Faces of Revolution. Personalities and Themes in the Struggle for American Independence*, New York: Vintage Books, 1992, p. 225.

<sup>5</sup> Hay que mencionar la importante investigación reciente hecha por Ignacio Marván Laborde (ed.), *Nueva edición del Diario de los Debates del Congreso Constituyente*, México: Suprema Corte de la Justicia, 2005-2006 (3 tomos) y Catherine Andrews, *De Cádiz a Querétaro. Historiografía y bibliografía del constitucionalismo en México*, México: s/f. Le agradezco en particular a la Dra. Andrews por su valiosa ayuda bibliográfica que me prestó en la preparación de este trabajo.

de 1916, tomando Torreón mientras que los constituyentes debatían en Querétaro<sup>6</sup> - y por una gama de rebeldes conservadores y autonomistas, muchos llamados 'felicistas', en el sureste.<sup>7</sup> (Ellos, de manera oportunista, pronto enarbolaron la bandera de la Constitución de 1857 en contra de la nueva, que llamaron el 'almodrote de Querétaro').<sup>8</sup>

Mientras que los líderes debatían en Querétaro, la gente común tenía otras preocupaciones. Las memorias orales del pueblo de Xalatlaco, en el Estado de México, describen ese invierno en términos de una serie de escaramuzas, con el General zapatista Genovevo de la O combatiendo a los carrancistas y enfrentándose al nuevo reto de las 'defensas sociales' - grupos locales paramilitares - recientemente formadas en Tilapa, Magdalena, y el propio Xalatlaco. En medio de todo esto aparece la referencia lacónica: "5 de febrero, se promulga la Constitución mexicana".<sup>9</sup>

Al mismo tiempo, el ataque de Villa a Columbus (Nuevo México) en marzo había provocado la llamada Expedición Punitiva - Expedición que no resultó tan punitiva, pero que sí causó serios problemas para el gobierno de Carranza, con escaramuzas en Parral y Carrizal, y la posibilidad de una guerra internacional. Además, el gobierno norteamericano trató de utilizar la expedición para influenciar el contenido de la nueva Constitución en cuanto a (cito Smith) la "protección de los extranjeros [en México], a la cuestión religiosa y a la formación de la comisión mixta de reclamaciones" - política que fracasó frente a la terquedad nacionalista de Carranza.<sup>10</sup>

Si la lucha armada iba disminuyendo paulatinamente, el país quedaba abatido, con hambrunas, inflación, crimen, y epidemias. En noviembre, cuando los billetes 'infalsificables' tocaron fondo, los constituyentes se

---

<sup>6</sup> Friedrich Katz, *The Life and Times of Pancho Villa*, Stanford: Stanford University Press, 1998, p. 570.

<sup>7</sup> Alan Knight, *The Mexican Revolution*, Cambridge: Cambridge University Press, 1986 (2 tomos), t. 2, pp. 375-392.

<sup>8</sup> Froylán Manjárez, "La Constitución de 1917 y su influencia en la Nueva Patria": Begoña Hernández y Lazo (ed.), *El pensamiento mexicano sobre la Constitución de 1917*, México: Gobierno del estado de Querétaro e INEHRM, 1987, (versión original en *El Nacional*, 9 de febrero de 1936) p. 49.

<sup>9</sup> Soledad González / Alejandro Patiño, *Memoria campesina. La historia de Xalatlaco contada por su gente*, Toluca: Instituto Mexiquense de Cultura, 1994 (La cita viene de la cronología armada por los coordinadores; sin embargo, es un fiel reflejo del balance de los testimonios que se leen en el libro.), p. 157.

<sup>10</sup> Luis Cabrera to Carranza, 22 de oct. de 1916: Isidro Fabela (ed.), *Historia diplomática de la Revolución mexicana 1912-1917*, México: INEHRM, 2004, p. 345; Robert Freeman Smith, *The United States and Revolutionary Nationalism in Mexico, 1916-1932*, Chicago: University of Chicago Press, 1972, pp. 55-62.

reunieron en Querétaro, donde recibieron unos viáticos de 60 pesos por día, que incluyeron pesos de oro, lo que produjo un auge comercial en la ciudad.<sup>11</sup> Mientras los diputados gozaron de banquete tras banquete, muchos mexicanos ayunaron: en Michoacán la gente se acordaba de 1917 como “el año del hambre”, cuando las cosechas fallaron, los precios subieron, y el bandolerismo floreció.<sup>12</sup> Incluso la Ciudad de México vivía tiempos duros: el movimiento obrero luchaba para defenderse frente a la hiper-inflación y - cuando la huelga general de 16 agosto - la represión del estado; el crimen aumentaba y, en condiciones de hambruna y miseria, la enfermedad era inevitable; la peor epidemia de la década - la gripe española - pronto caería sobre una población debilitada y vulnerable.<sup>13</sup>

En estas circunstancias angustiosas, los constituyentes se reunieron para redactar la nueva Constitución. Antes de tratar su trabajo, vale preguntar por qué se reunieron y quiénes fueron. Cuando se rebeló contra el gobierno golpista de Huerta en 1913, Carranza, Gobernador de Coahuila, se nombró Primer Jefe de la Revolución Constitucionalista, cuya misión fue restaurar el orden constitucional, ultrajado por el golpe de Huerta, e invocó la Constitución de 1857: un documento que gozaba de gran legitimidad, y que había inspirado la revolución maderista de 1910. Carranza prometió la continuidad constitucional y la restauración de una constitución que Díaz había descuidado y Huerta había violado; de hecho, Carranza citó dos artículos de la misma (121 y 128) para justificar su rebelión.<sup>14</sup>

Tanto la rebelión maderista como la carrancista se nutrieron de la legitimidad de la Constitución de 1857 y del llamado ‘liberalismo popular’ (y patriótico), que varios historiadores han enfatizado como una

---

<sup>11</sup> Djed Bórquez, *Crónica del Constituyente*, México: 1967 (1938), (Al mismo tiempo, Querétaro también era 'cuna de la independencia y tumba del imperio': *Diario de los Debates del Congreso Constituyente*, México: 1960 (1917) (2 tomos), t. I, p. 31. De ahí en adelante, esta fuente se citará así: DDCC. Sobre el colapso de los infalsificables, véase Knight, *Mexican Revolution*, t. II, p. 409.), pp. 108, 110-11.

<sup>12</sup> Luis González, *San José de Gracia. Mexican Village in Transition*, Austin: University of Texas Press, 1983, pp. 130-131.

<sup>13</sup> Knight, *Mexican Revolution*, t. II, p. 419 (La alta morbilidad y mortalidad de la Ciudad de México (tal vez 'la ciudad más mortífera del mundo') - tema que había preocupado a las elites porfirianas - también surgió en los debates del Congreso Constituyente: DDCC, t. II (donde aparece la cita), pp. 616-617, 619-621. Sobre la protesta obrera y la reacción del gobierno, que rompió la reciente alianza con la Casa del Obrero Mundial, véase Berta Ulloa, *Historia de la Revolución mexicana, 1914-1917. La Constitución de 1917*, México: El Colegio de México, 1983, pp. 293-324.

<sup>14</sup> E. Victor Niemeyer, *Revolution at Querétaro. The Mexican Constitutional Convention of 1916-1917*, Austin: University of Texas Press, 1974, p. 15.

corriente clave en la cultura política mexicana desde la Revolución de Ayutla y la guerra contra los franceses hasta la Revolución.<sup>15</sup> El liberalismo prometió, en palabras de Madero, ‘sufragio efectivo y no reelección’ y así granjearon el apoyo no solamente de la clase media urbana, sino también de obreros y campesinos;<sup>16</sup> es decir, era tanto una ideología como una causa amplia, popular y patriótica.

Sin embargo, desde sus orígenes, la Revolución encarnaba otras dimensiones socio-económicas – demandas para la reforma agraria y laboral, más una medida de nacionalismo económico – que trascendían el liberalismo constitucional. Madero creyó – ingenuamente, quizás – que una política liberal permitiría una solución pacífica, consensual e incremental a los problemas socioeconómicos (cuya existencia no negó); mientras que Carranza, cuando, después de unos titubeos, rebeló contra Huerta, avisó a sus aliados más jóvenes (como Francisco Múgica, que jugaría un papel clave en el Congreso Constituyente) que sería mejor evitar compromisos radicales, que molestarían a la opinión moderada y prolongarían la guerra civil.<sup>17</sup> Por tanto, el Plan de Guadalupe de marzo de 1913, era un documento breve, político, restaurador, como mereció una Revolución autodenominada ‘Constitucionalista’.

Sin embargo, conforme la revolución avanzaba y la guerra civil se intensificaba, aún Carranza comenzaba a darse cuenta de la necesidad de compromisos socio-económicos más radicales; de ahí sus ‘adiciones’ al Plan de Guadalupe, que involucraron la reforma agraria y laboral. La necesidad se volvió más exigente cuando, después de la derrota de Huerta, la revolución se escindió y Carranza tuvo que competir con los caudillos populares Villa y Zapata. Cada vez más el Primer Jefe permitía que su propia moderación – característica, quizás, de un hombre maduro que había ocupado puestos políticos bajo Díaz – fuera sobrepasada por medidas más radicales.

Debido a eso, las coaliciones rivales de Villa y Carranza no fueron tan diferentes en cuanto a sus ideologías y programas: ambos abogaron en favor de la reforma agraria y laboral, más un grado de anticlericalismo y de nacionalismo económico. Es erróneo – aunque común – ver al

---

<sup>15</sup> Alan Knight, “El liberalismo mexicano, desde la Reforma a la Revolución (una interpretación)”: *Historia Mexicana*, 32: 2 (1982), pp. 198-225; Florencia E. Mallon, *Peasant and Nation. The Making of Postcolonial Mexico and Peru*, Berkeley: University of California Press, 1995.

<sup>16</sup> Rodney D. Anderson, *Outcasts in Their Own Land. Mexican Industrial Workers, 1906-1911*, DeKalb: Northern Illinois University Press, 1976.

<sup>17</sup> Charles C. Cumberland, *The Mexican Revolution. The Constitutionalist Years*, Austin: University of Texas Press, 1972, pp. 70-71.

villismo como una suerte de movimiento popular, casi socialista, en contra de un carrancismo conservador y 'burgués'. Como bien demuestran los debates del Congreso Constituyente, no faltaban radicales carrancistas (como Múgica), de la misma manera que no faltaban villistas moderados y hasta conservadores (Maytorena, Peláez, la familia Madero). Incluso, me atrevo especular que, si Villa hubiera ganado la 'guerra de los ganadores' en 1915 (un contra-factual no tan improbable), una hipotética constitución villista no hubiera sido más radical que la que resultó en realidad.<sup>18</sup>

Además, tanto el ambiente político como la 'mecánica política' de la Revolución habían cambiado. El ambiente político cambió conforme con el derrocamiento y el asesinato de Madero terminaron toda esperanza de una reforma gradual, pacífica y consensual. El optimista liberalismo de Madero – una corriente menguante, aun cuando Madero estaba presidente – murió con el presidente-mártir. Ahora privaba una nueva especie de Realpolitik, que se ve en las carreras de Carranza, Obregón, Calles y otros. “Revolución que transa es revolución perdida”, sentenció Carranza; y - se acordó un rebelde más anónimo en la Huasteca – “la campaña revolucionaria tomaba cada día más grandes y negras proporciones [...] no había perdón, tregua, ni cuartel para ninguno”.<sup>19</sup> Por tanto, no habría más arreglos al estilo del Tratado de Ciudad Juárez; 'la Reacción' debió ser derrotada y el ejército Federal, el ejército traidor de Díaz y Huerta, aniquilado; y, por primera vez, la Iglesia Católica se volvió un blanco de la Revolución. “Cartago delenda est”, declaró Múgica al Congreso Constituyente, haciendo eco de Catón el Mayor; para Múgica 'Cartago' quiso decir la Iglesia, el ejército federal, y el antiguo régimen en su totalidad.<sup>20</sup>

La mecánica política de la revolución también cambió. El Plan de Guadalupe estipuló que, cuando la revolución triunfara, el Primer Jefe convendría las elecciones y restauraría el orden constitucional (bajo la Constitución de 1857). Pero Carranza cedió a la presión colectiva en favor de una convención revolucionaria – la Convención de

---

<sup>18</sup> Para una versión mas elaborada de esta tesis, véase Knight, *The Mexican Revolution*, t. II, (De hecho, creo que una Constitución hipotética villista hubiera sido menos radical - per ejemplo, en cuanto al anticlericalismo y centralismo estilo 'jacobino' (tema que tocaré después). Incluso, no queda claro que un villismo triunfado hubiera armado una nueva constitución: Felipe Angeles, entre otros, prefería mantener la carta de 1857: Katz, *Life and Times of Pancho Villa*, pp. 691, 698.), pp. 263-302.

<sup>19</sup> Eutiquio Mendoza Vargas, *Gotitas de placer y chubascos de amargura. Memorias de la Revolución Mexicana en las Huastecas*, Xalapa: Universidad Veracruzana, 1998, p. 50.

<sup>20</sup> DDCC, t. 1, pp. 376-377.

Aguascalientes – y, cuando esta no podía fraguar la unión revolucionaria, él decidió convocar un congreso constituyente, que redactaría una nueva constitución (otra vez, Carranza justificó esta decisión en base de la Constitución de 1857, que afirmó el derecho del pueblo de cambiar su forma de gobierno: es decir, Carranza invocó esa constitución aún cuando propuso reemplazarla). En la primera mitad de 1915, Félix Palavicini – que jugaría un papel importante en el Congreso – publicó una serie de artículos en el periódico carrancista *El Pueblo*, justificando esta decisión.<sup>21</sup> Hubo motivos tanto personales como políticos. Conforme el Plan de Guadalupe, Carranza hubiera funcionado como presidente provisional antes de convocar elecciones constitucionales (en que no podía ser candidato); en el nuevo escenario, sí podía postularse como presidente en 1917.<sup>22</sup> Más importante, la creación de una nueva constitución ofreció la oportunidad de introducir nuevas medidas socioeconómicas ausentes en la anterior, de reformular aspectos políticos que, supuestamente, había contribuido al autoritarismo de Díaz,<sup>23</sup> y de trazar una línea entre el tenebroso pasado porfiriano y la luminosa alba del nuevo régimen revolucionario.<sup>24</sup> Una nueva constitución otorgaría legitimidad al flamante y todavía frágil régimen revolucionario.

Por tanto, Carranza estaba de prisa. Las elecciones para el Congreso fueron convocadas en setiembre de 1916 y llevadas a cabo en octubre; los diputados electos se reunirían a Querétaro el 20 de noviembre (el aniversario de la Revolución) y terminarían su trabajo el 1 de febrero del diecisiete. (Podemos comparar esta ambiciosa agenda con la de 1857, cuando los diputados deliberaron todo un año). Además, las elecciones

---

<sup>21</sup> Ulloa, *La Constitución de 1917*, México: El Colegio de México, 1983 (nos da un buen resumen), pp. 493-494.

<sup>22</sup> Niemeyer, *Revolution at Querétaro*, p. 20.

<sup>23</sup> Hay quienes afirman que Carranza - igual que su aliado Félix F. Palavicini - actuaron en parte bajo la influencia del celebre jurista Emilio Rabasa, que había criticado la Constitución de 1857 por ser abstracta, jacobina, y poco adecuada para la realidad sociopolítica de México: Charles A. Hale, *Emilio Rabasa and The Survival of Porfirian Liberalism. The Man, His Career and His Ideas*, Stanford: Stanford University Press, 2008, cap. 7.

<sup>24</sup> No obstante su postura claramente 'revolucionaria', los revolucionarios mexicanos veían su revolución como un movimiento que cuajaba dentro de una esquema histórica acumulativa, que incluía la Independencia (1810-21) y la Reforma (1854-67); es decir, su forma de imaginarse y legitimizarse involucraba no solamente miras y promesas hacia el futuro (que sería la norma en muchas revoluciones, como la francesa y la rusa), si no también compromisos con el pasado (un poco al estilo de las revoluciones inglesas y americanas): véase Thomas Benjamin, *La Revolución. Mexico's Great Revolution as Memory, Myth and History*, Austin: University of Texas Press, 2000 y Alan Knight, "The Myth of the Mexican Revolution": *Past and Present* 209 (2010), pp. 223-273.

ocurrieron con el país todavía en condiciones de guerra, trastorno económico, enfermedades y hambrunas. Siete octavos de los distritos electorales votaron (es decir, 216 de 244), pero los resultados fueron muy variables. Sólo uno de los seis distritos del estado de Chihuahua pudo votar (y en él, el ganador consiguió 94% del voto); sólo tres de ocho votaron en Guerrero; pero, extrañamente, el estado de Morelos, en donde todavía imperaba el zapatismo, mandó su carro completo de tres diputados a Querétaro.<sup>25</sup> Oaxaca, parcialmente controlado por rebeldes autonomistas, envió una delegación de diez diputados (debe haber tenido dieciseis): “uno o dos [...] hijos de Oaxaca y verdaderos revolucionarios”, dijo un diputado, mientras que “los demás son como otros muchos [...] nada más vienen vendidos, vienen pagados, son los eternos paniaguados de la política” (declaración seguida por “aplausos estruendos”).<sup>26</sup>

Los historiadores discrepan en cuanto a la participación de los votantes (todos hombres); quizás Cumberland exageró un poco - pero no tanto - cuando describió una “letargia muy extensa”.<sup>27</sup> En ciertos distritos la votación fue respetable; pero en 5 de los 12 distritos del DF apenas mil votantes acudieron a las urnas; “la votación fue escasa”, explicó un diputado, “por falta de cohesión política”.<sup>28</sup> En Aguascalientes, informó el cónsul norteamericano, la elección fue tranquila y “muy poca gente votó”.<sup>29</sup> En todo el país, quizás 25% del electorado votó (mejor dicho, la cantidad de votos sumaron a 25% del electorado): respetable, pero apenas impresionante. Este electorado fue netamente masculino y eligió un congreso netamente masculino que - no es sorprendente - ostentó rasgos netamente machos (como mencionaré). La agenda precipitada no permitió la formación de partidos políticos definidos: en el puerto de Veracruz, donde la política posrevolucionaria pronto se volvería muy animada, el candidato oficial recibió 714 votos de 1,100, en una ciudad de 50,000 habitantes, de los cuales, en palabras del cónsul francés, solamente “un sección débil del partido de la clase obrera” participó en la elección.<sup>30</sup>

---

<sup>25</sup> Directorio del Congreso Constituyente, 1916-17, México: Cámara de Diputados, p. 1922.

<sup>26</sup> “Bravo Izquierdo”: DDCC, t.I, p. 670.

<sup>27</sup> Charles C. Cumberland, *The Mexican Revolution. The Constitutionalist Years*, Austin: University of Texas Press, 1972, p. 351; véase también Niemeyer, *Revolution at Querétaro*, pp. 33-35.

<sup>28</sup> DDCC, t. I, p. 127.

<sup>29</sup> Informe de Berly, Aguascalientes, 28 de oct. 1916, National Archives, State Department Records Relating to the Internal Affairs of Mexico, 1910-29, 812.00/19767.

<sup>30</sup> Informe de Brouzet, Veracruz, 23 de oct. 1916, Archives des Affaires Etrangères, Paris, Mex. Pol. Int., N.S. XIV/64.

La agenda fue precipitada y los constituyentes tuvieron que trabajar “a marchas forzadas”, en palabras de Ignacio Marván.<sup>31</sup> Las autoridades controlaron el corto proceso electoral, asegurando la elección de adictos carrancistas. Enemigos de la causa carrancista – no solamente porfiristas y huertistas, sino también villistas y zapatistas – fueron prohibidos. Por tanto, no obstante muchas declaraciones de los propios diputados en el sentido de que ellos representaron fielmente al pueblo mexicano en su totalidad,<sup>32</sup> el Congreso era una asamblea carrancista - como decirlo - ‘de hueso colorado’. Los diputados denunciaron sin cese a Huerta y Villa, déspota reaccionario y bandido reaccionario respectivamente; y Zapata no salió mucho mejor.<sup>33</sup>

En contraste, Carranza fue objeto de elogios extravagantes (aún cuando las palabras y los hechos no se concordaron: los diputados elogiaron a Carranza al mismo tiempo que hicieron caso omiso de sus recomendaciones políticas).<sup>34</sup> Hubo una propuesta para que el territorio de Tepic, cuando se volviera estado, se llame 'Nayarit de Carranza'.<sup>35</sup> Al mismo tiempo, la prensa carrancista - una prensa controlada - fomentó una suerte de culto de personalidad del Primer Jefe.<sup>36</sup> Pero esta fue una muestra de debilidad. El culto oficial se debió al hecho que Carranza careció de carisma, al menos en ojos de gran parte de la población (de ahí la falta de corridos populares que cantaban sus virtudes); y esta imagen algo gris contrastaba con la creciente popularidad de Obregón, el heredero aparente de la Revolución, y - no obstante sus derrotas - con el prestigio de los caudillos populares Villa y Zapata.<sup>37</sup>

---

<sup>31</sup> Ignacio Marván Laborde, “Cómo votaron los diputados constituyentes de 1916-17”: *Política y gobierno* 24: 1 (2007), p. 312.

<sup>32</sup> Andrés Magallón (Sinaloa) aplaudió a sus compañeros por ser “los representantes legítimos de la república, la selección mayor de nuestro pueblo, la síntesis más alta de la patria”: *DDCC*, t. I, p. 167.

<sup>33</sup> Siendo una excepción el diputado Luis T. Navarro, que expresó su respecto para los zapatistas, en cuanto a su forma de librar una guerra popular, sin molestar a la población civil: *DDCC*, t. II, pp. 1083-1084.

<sup>34</sup> Por ejemplo, Ignacio Ramos Praslow (Jalisco), *DDCC*, t. 1, p. 775.

<sup>35</sup> *DDCC*, t. II, p. 999.

<sup>36</sup> Knight, *Mexican Revolution*, t. II, p. 447.

<sup>37</sup> Hoy en día, Villa y Zapata siguen siendo los caudillos revolucionarios más destacados entre los 'héroes de la patria': Ulises Beltrán, “El ranking de los héroes patrios”: *Nexos*, 1 de sept de 2001. En cuanto a Villa, su reputación experimentaron altibajos bastante complejos: en 1916-1917, debido a su conducto cada vez más violento y arbitrario, iba perdiendo apoyo en su feudo norteño (Chihuahua, Durango, La Laguna); pero al mismo tiempo su atrevido atentado contra los Estados Unidos - y su fútil persecución por los gringos - mantuvo su prestigio en otras partes.

Aunque la autoridades aseguraron que solamente los adictos carrancistas fueron electos, esta homogeneidad no garantizó una asamblea dócil y unánime. La coalición carrancista estaba muy diversa, incluyendo tanto moderados como radicales, más una amplia mezcla de la sociedad mexicana: calificarla como un movimiento claramente ‘burgués’ en contraste con una coalición villista compuesta de obreros y campesinos es, repito, erróneo. No faltaban obreros y campesinos carrancistas (ni, al otro lado, terratenientes, ‘burgueses’ y moderados de afiliación villista). Además, los diputados en Querétaro, no obstante de ser todos carrancistas, incluyeron gente de diversa opinión, origen social, y lealtad personalista.<sup>38</sup> Pero fueron todos hombres, incluso, hombres de bigotes (siendo el bigote casi obligatorio), vestidos de traje oscuro y corbata.

Si examinamos la composición social del congreso, no cabe duda que había una mayoría de la clase media educada (Peter Smith calcula en 85%: una cifra alta, pero no lejos de la verdad); de los 218 delegados, 61 - 28% - fueron abogados o habían estudiado leyes, comparados con 53 militares (24%),<sup>39</sup> es decir, más de la mitad de los diputados pertenecían a estos dos gremios políticos tradicionales. (Pero vale aclarar que los militares fueron advenedizos, formados en los ejércitos revolucionarios, no egresados del Colegio Militar; y su posición dependía, en cierta medida, de su don de mando, aunado a su proeza militar-revolucionario, por tanto incluyeron a personas como el General Emiliano Nafarrete, poco educado y - conforme sus críticos - de muy mal hablar).<sup>40</sup> En cuanto a los demás, 9% del congreso fueron médicos y 9% ingenieros; 7% maestros, 4% periodistas, 4% obreros, y nada más 3% campesinos.

---

<sup>38</sup> Marcelo Blidstein, “Política y caudillismo en el Congreso Constituyente mexicano de 1917”: *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 16: 1 (2000), (nos ofrece un análisis político/ideológico/faccionalista de los constituyentes, postulando cuatro grupos - los liberales carrancistas, radicales obregonistas, radicales independientes, e independientes (pp. 43-44). Sin embargo, todos fueron, en términos de sus orígenes revolucionarios, carrancistas/constitucionalistas y, como Blidstein, entre otros, enfatiza, las líneas ideológicas y faccionales no son tan bien definidas, pp. 39-78.

<sup>39</sup> Peter H. Smith, “La política dentro de la Revolución. El Congreso Constituyente de 1916-17”: *Historia Mexicana* 22: 3 (1973), pp. 363-395. Sobre los abogados - una categoría amplia, que incluye personas de distintas experiencias - véase Ignacio Marván Laborde, “Los constituyentes abogados en el Congreso de 1916-17”: Documentos de trabajo del CIDE 245 (nov. de 2012).

<sup>40</sup> Juan de Dios Bojórquez, un constituyente cuyas memorias y comentarios (no siempre fiables) han influenciado bastante la discusión del Congreso, refiere al Nafarrete, en tono condescendiente, como alguien que “no acabó la primaria”, que dio “un discurso ininteligible” y “hablaba sin ton ni son”: Djed Bórquez, *Crónica del Constituyente*, México: 1967 (1938), pp. 111, 129.

Obviamente, esta mezcla no refleja ni el ejército revolucionario ni la población mexicana: cuando se trata de redactar una constitución, los profesionales educados fueron favorecidos, quizás particularmente en estados, como Jalisco y Guanajuato, cuya contribución a la revolución armada (especialmente carrancista) había sido limitada, y cuyas diputaciones incluyeron un mayor porcentaje de abogados.<sup>41</sup>

La presencia de los licenciados no es sorprendente, tampoco fuera de lo normal cuando se trata de 'forjar constituciones' en otros tiempos y países. Los constituyentes de 1856-57 también eran 'una elite social', de los cuales 46% eran abogados, 21% soldados, 12% periodistas, 9% burócratas y 5% médicos.<sup>42</sup> Cuando armaron la Constitución de los Estados Unidos en 1787, “los hombres de la Convención [de Filadelfia] eran, con una media docena de excepciones [...], hijos de hombres de bastante posición y riqueza [...]”; varios – incluso el propio Washington - vinieron a Filadelfia con sus propios esclavos personales.<sup>43</sup>

Sin embargo, el Congreso de Querétaro también contenía sus miembros populares y plebeyos: Emiliano Nafarrete, ya mencionado; el presidente provisional, Manuel Anaya, un rancharo de manera tosca que fumaba cigarrillos caseros;<sup>44</sup> y representantes de la clase obrera, como el

---

<sup>41</sup> Especialmente tomando en cuenta que en Jalisco, por ejemplo, los revolucionarios armados 'locales' fueron, en muchos casos, villistas, por lo tanto excluidos del Congreso. La correlación aproximada entre presencia de abogados y falta de participación revolucionaria (carrancista) se ve así: Jal. abogados: 10/total: 21, Gto. 7/19, Oax. 3/9, NL 2/8, Coa. 1/8, SLP 1/6, Son. 0/4.

<sup>42</sup> Richard N. Sinkin, *The Mexican Reform, 1855-76. A Study in Liberal Nation-Building*, Austin: University of Texas Press, 1979, (Es decir, ni un sólo obrero o campesino; y solamente 1% eran maestros (comparado con 7% en 1916-1917). No tengo datos sobre 'los soldados' de 1856-1857; pero no me sorprenderá si, comparado con 1916-1917, había una mayor proporción de oficiales regulares (es decir, no advenidizos).), p. 57.

<sup>43</sup> Richard Hofstadter, *The American Political Tradition and the Men Who Made It*, New York: Knopf, 1973. (Mientras que es riesgoso inferir automáticamente las posturas políticas de los orígenes socioeconómicos, Hofstadter nos recuerda, que “limitar y restringir el espíritu popular que había sido prevaleciente desde 1776 fue uno de los objetivos esenciales de la nueva Constitución” (p. 4) (“cribbing and confining the popular spirit that had been at large since 1776 were essential to the purposes of the new Constitution”): cosa que sería difícil decir tan contundentemente de la Constitución de 1917 y de sus forjadores.), p. 5; Richard Beeman, *Plain Honest Men. The Making of the American Constitution*, New York: Random House, 2010, pp. 35, 43.

<sup>44</sup> No obstante, Anaya, como presidente de la sesión, fue riguroso en imponer la regla de 'no fumar', contra la protesta de los fumadores - por ejemplo, José J. Reynoso, del Estado de México, que quejó que “es una verdadera infame que los tengan aquí sin fumar [...] porque no nos podemos estar tres o cuatro horas sin fumar y muchísimos de los que estamos aquí tenemos esa costumbre”, agregando que “es perfectamete sabido que que en todos los congresos del mundo se permite que los diputados fumen y sin necesidad de

minero Nicolás Cano (Guanajuato), el tipógrafo Carlos Gracidas (Veracruz), el mecánico ferrocarrilero Héctor Victoria (Yucatán), más el obrero textil Antonio Hidalgo (Tlaxcala) - quién, debido a un accidente sufrido en la fábrica, tenía una sola pierna, y había sido un gobernador radical de Tlaxcala en tiempos de Madero.<sup>45</sup> Por tanto, Enrique Colunga – abogado guanajuatense – refirió a sus co-diputados, con desprecio y exageración, como ‘ignorantes’, poco preparados para la gran tarea que se enfrentaron.<sup>46</sup> De hecho, creo que la calidad de los debates (no obstante muchas interrupciones – “aplausos”, “siseos”, “murmullros”, “risas”, “no se oye” y “nos van a aburrir”) era bastante alta, en cuanto a su sofisticación y seriedad; y la asistencia se mantenía en 71%, muy respetable si tomamos en cuenta los muy largos horarios y las atracciones urbanas fuera del Congreso.<sup>47</sup> Aún si las elecciones fueron controladas y la clase media educada estuvo sobrerrepresentada, el Congreso mostró como soplabla el viento en el México revolucionario: comparado con el Porfiriato tardío – no tanto el Porfiriato temprano – el reclutamiento político ahora incluyó una gama mucho más amplia de la población (otra vez, masculina), y por tanto la ‘cultura política’ adquirió un sabor tanto popular como populista. A través de los años veinte y treinta, los políticos plebeyos jugarían un papel importante al nivel local, estatal, y hasta nacional; no fue hasta los cuarenta - con Alemán - que esta generación

---

salir del salón”. Pero Anaya - admitiendo que “yo soy un gran fumador” - mantuvo la regla; y el prolongado intercambio provocó una intervención exasperada de Samuel de los Santos (SLP) – “Señores, no estamos discutiendo la ley de tabaco sino estamos discutiendo el acta” - más una sugerencia característicamente *laissez-faire* de Félix Palavicini (“no hay ninguna sanción contra el que fume”, entonces el presidente no debe “ocuparse gendarmilmente de observar quienes están o no fumando”) y, finalmente, una intervención constructiva de ‘un diputo presunto’ (es decir, anónimo), quién preguntó “si se puede fumar en el departamento contiguo?”, siendo la respuesta positiva: véase DDCC, t. 1, pp. 59-60. Sin embargo, Bojórquez se acuerda que “los muy fumadores encendían sus cigarros a hurtaditas y fumaban disimuladamente”: Bórquez, *Crónica del constituyente*, p. 28. Me permito esta anécdota algo trivial para sugerir que, como fuente histórica, el *Diario de los Debates* ofrece algo para el historiador social también.

<sup>45</sup> Knight, *Mexican Revolution*, t. 1 (En cuanto a Hidalgo, Bojórquez nos ofrece el extraño comentario, poco correcto políticamente, cuando dice: “no hablaré de quienes tenían algunos pequeños defectos físicos, como Hidalgo, él de Tlaxcala”: Bórquez, *Crónica del constituyente*, p. 130. Cuando me refiero a estos diputados ‘obreros’, no quiero decir, por supuesto, que vinieron directamente del taller o de la mina a Querétaro; normalmente habían armado carreras políticas durante la revolución armada. Vale agregar, también, que su estilo de vestir - traje oscuro y corbata - fue igual: nada de huaraches, ni de mezclilla.) p. 409-410.

<sup>46</sup> Marván Laborde, “Cómo votaron los diputados”, p. 316.

<sup>47</sup> DDCC, t. II, p. 72.

de advenedizos revolucionarios cedería lugar a otra, mas educada, tecnocrática, urbana, y, quizás, burguesa.<sup>48</sup>

Mas claro aún, el Congreso estaba lleno de jóvenes. Al menos uno de ellos, Juan de Dios Bojórquez, no había alcanzado la edad legal de veinticinco años, sin embargo tomó su escaño (y, habiendo sobrevivido la gran mayoría de sus colegas y se volvió un comentarista veterano sobre la Constitución y su historia). De los 138 diputados cuyas edades son conocidas, 91 (66%) tuvieron menos de 40 años y solamente 2 habían alcanzado los 60 años; el más mayor, Rafael Cañete (Puebla) nació en 1856.<sup>49</sup> Es decir, todos habían vivido sus vidas adultas bajo el régimen de Porfirio Díaz. En este sentido, el Congreso reflejó la juventud de la generación revolucionaria (generación que nació mas o menos en los 1880s), que contrastó con la gerontocracia – el gobierno de viejos – del Porfiriato tardío. Tan rápida promoción política no se vería otra vez hasta la administración 'neoliberal' de Carlos Salinas a fines de los ochenta: otra administración de jóvenes que, irónicamente, rechazó muchas de las políticas que los jóvenes de 1917 habían puesto en marcha.

Vale subrayar que, en el contexto del México revolucionario, como en otros contextos históricos, 'clase-mediero' no quiere decir necesariamente 'moderado', ni mucho menos 'conservador'. Había bastante profesionales de la clase media que tenían ideas radicales: como el propio Bojórquez, un agrónomo (y los agrónomos jugaron un papel clave en la revolución armada y el reparto agrario que siguió); o Francisco J. Múgica, el diputado radical mas destacado de Querétaro; o Pastor Rouaix, ingeniero, gobernador radical de Durango, y autor - en cierta medida - de los artículos 27 y 123.<sup>50</sup> Estos jóvenes de la clase media habían sufrido las restricciones del sistema político porfiriano y, aún si no fueron ni campesinos de manos callosos, ni obreros manchados de aceite, fueron comprometidos con la reforma social - en parte por razones sinceras, en parte también porque la reforma social se había vuelto una arma clave en la nueva política populista.

Como consecuencia, no obstante su carácter carrancista, el Congreso contenía una diversidad de perspectivas y Carranza – aún si lo hubiera querido - fue incapaz de controlar sus deliberaciones y determinar sus

---

<sup>48</sup> Roderic Ai Camp, *Political Recruitment Across Two Centuries. Mexico, 1884-1991*, Austin: University of Texas Press, 1995.

<sup>49</sup> Niemeyer, *Revolution at Querétaro*, p. 42; Marván Laborde, "Los abogados constituyentes", pp. 4-6.

<sup>50</sup> Pastor Rouaix, *Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917*, México: INEHRM, 1959 (libro que, a mi modo de ver, es la mejor memoria escrita por un constituyente).

resultados. Años después, Bojórquez elogió la decisión de Carranza de dejar al Congreso tal libertad de acción; pero creo que, al igual que mucha de la historia de la Revolución, esto resultó más de las circunstancias que de la política deliberada del liderazgo. Carranza pronto se dio cuenta que su control sobre el Congreso fue muy limitado, de tal manera que el borrador de la Constitución que él y sus íntimos colaboradores habían preparado durante de verano de 1916, esperando su rápida aprobación en Querétaro, fue sustancialmente transformada por el Congreso.<sup>51</sup>

Las diversas tendencias dentro del Congreso son difíciles de analizar con precisión, aún con el uso del computador (como Peter Smith ensayó, hace años).<sup>52</sup> El hecho que varias delegaciones estatales parecían mas consistentemente radicales que otras en su votación tiene que ver menos con el supuesto carácter sociopolítico de sus estados, como suponía Smith (por ejemplo, Tepic/Nayarit, Zacatecas, Hidalgo, Yucatán o Chihuahua: acuérdense que Chihuahua tuvo un solo delegado, que no es una muestra muy amplia) y más con las preferencias políticas del liderazgo de esos estados (Yucatán, por ejemplo, estaba bajo el control del radical sonoreense Salvador Alvarado quien, debido a su 'Blitzkrieg' de reformas, había ofendido gran parte de la opinión yucateca).<sup>53</sup> Otra perspectiva, tomada tanto por los propios diputados como por varios historiadores, enfatiza la división dentro del Congreso entre liberales y 'jacobinos': aquellos, aliados de Carranza como Juan Natividad Macías y Luis Manuel Rojas, abogando en favor de una Constitución mas limitada, política y liberal, al estilo de 1857, mientras que estos, apoyados por Obregón y encabezados por Múgica, favorecieron medidas más radicales de reforma agraria y laboral, de nacionalismo económico, y de anticlericalismo - y, a fin de cuentas, éstos triunfaron.<sup>54</sup> Aunque, como mencionaré después, esta división ideológica tiene cierto sentido, es erróneo pensar que el Congreso fuera claramente dividido en estos dos

---

<sup>51</sup> Sobre las (frustradas) intenciones de Carranza, véase Niemeyer, *Revolution at Querétaro*, (Vale agregar que la noción que Obregón funcionó como líder de los diputados radicales, manejando sus cuerdas desde afuera, también es muy exagerada.), pp. 32, 36.

<sup>52</sup> Smith, "La política dentro de la Revolución".

<sup>53</sup> Gilbert M. Joseph, *Revolution from Without. Yucatán, Mexico and the United States, 1880-1924*, Cambridge: Cambridge University Press, 1982, caps. 4, 5.

<sup>54</sup> Robert E. Quirk, "Liberales y radicales en la Revolución mexicana": *Historia Mexicana*, 2 (1952), pp. 503-538; Blidstein, "Política y caudillismo".

bandos (o, incluso, los cuatro bandos de Blidstein), ya que la votación no demostró líneas ideológicas tan claras.<sup>55</sup>

Otra división de dentro del Congreso – que reflejaba una dicotomía mas amplia dentro de la Revolución en su totalidad – era entre líderes civiles y militares. Los civiles solían ser mayores, mejor educados y, quizás, mas moderados y liberales; los militares, que habían surgido de la filas del ejército revolucionario (una “carrera abierta al talento”, como dijo Napoleón del ejército revolucionario francés), eran más jóvenes, más plebeyos, y tal vez mas radicales (por tanto, la división civil-militar en parte correspondía a la división liberal-jacobina). Los civiles fueron más leales a Carranza y dieron mas apoyo a su borrador constitucional; los militares siguieron la estrella de Obregón, el gran generalísimo del ejército, arquitecto del pacto entre los Constitucionalistas y la Casa del Obrero Mundial, y el heredero aparente de la Revolución. (Si hacemos un salto a 1920, vemos como el Presidente Carranza trató ingenuamente de imponer un sucesor civil – Ignacio Bonillas – y fue fácilmente derrocado por Obregón y los militares, quienes así confirmaron su poder y pusieron su sello sobre el flamante estado sonoreense de los años veinte).

Mientras que los civiles enfatizaron la ley, la legalidad, y el estado de derecho (aunque no utilizaron esa frase, hoy en día tanto de moda), los militares subrayaron sus raíces populares y su compromiso con la gente común; también desplegaron un argumento que tenía mucha fuerza en esos años - que los héroes que habían arriesgado sus vidas y derramado su sangre en los campos de batalla merecieron sus premios, en términos tanto de políticas como de puestos. “A mí no me importa que esta Constitución esté o no dentro de los moldes que prevenían los jurisprudencias”, declaró el joven catrín Froylán Manjárez (catrín en cuanto a su gran surtido de corbatas llamativas, pero un militar experimentado); “ [...] a mi lo que mi importa es que [...] atendemos debidamente al clamor de esos hombres que se levantaron en la lucha armada y que son los que más merecen que nosotros busquemos su bienestar”.<sup>56</sup> Tales sentimientos – la lealtad militar, los lazos de camaradería entre veteranos, y cierto rechazo de los civiles (cómo, por ejemplo, los diputados renovadores, que habían quedado en la Ciudad de México después del golpe de 1913, negando unirse inmediatamente con la revolución armada) – subyacían tanto el congreso constituyente de

---

<sup>55</sup> Marván Laborde, “Cómo votaron los diputados”. (Un ejemplo clave es que José Natividad Macías - supuestamente liberal moderado - hizo una gran contribución a la formulación del Artículo 123.)

<sup>56</sup> DDCC, t. I, p. 986.

1916-1917 como muchos de los grupos y debates políticos de los años veinte y treinta. Aunque, gracias a las reformas de Joaquín Amaro, el estado sonorense poco a poco podía subordinar al ejército, este fue la base del poder constitucionalista en 1916-1917, más el origen de muchos poderosos cacicazgos a través de los años veinte, cuando la noción de premiar a los que habían luchado contra Díaz y Huerta subyacía las carreras políticas, las relaciones caciquiles, los resúmenes 'profesionales' y las peticiones tanto individuales y colectivas.

Había en juego otra tendencia, menos reconocida. Mientras que los líderes liberal-civiles, como Palavicini, apoyaron a la causa aliada en la Primera Guerra Mundial (Palavicini, de raíces italianas, acabó de fundar el periódico *El Universal*, que apoyó a los aliados y, además, recibió apoyo financiero de ellos), algunos militares se inclinaron mas hacia Alemania y las Potencias Centrales (y recibieron apoyo de ellos), en parte debido a la simpatía mostrada por los Estados Unidos hacia los aliados, aún antes de su entrada en la guerra en abril de 1917. Tales consideraciones de política exterior no afectaron mucho los debates del Congreso; pero, como los periódicos contemporáneos demuestran ampliamente, las noticias de Europa cubrieron páginas, muchas veces excediendo de los reportes de Querétaro y desplazando estos a las páginas interiores. Un vistazo a esas páginas interiores también demuestra como la sociedad de consumo que había nacido durante el Porfiriato, al menos en las ciudades, siguió creciendo, no obstante la mala condición de la economía: se amontaron los anuncios para las últimas modas, los muebles, los nuevos automóviles y aparatos eléctricos y, quizás lo más común - y también un indicio de los tiempos - las medicinas patentes y los servicios médicos.

Aparte de la guerra, la influencia extranjera se veía de una manera más difusa e ideológica. Si revisamos las referencias hechas por los diputados – especialmente, por supuesto, los más educados y elocuentes – encontramos ese afán por Europa, mas que nada por Francia, que fue característico del Porfiriato, incluso entre los disidentes políticos. Conforme los debates, la Revolución francesa ofreció el paralelo mas relevante para la mexicana (la rusa, por supuesto, ocurrió precisamente cuando se terminó el Congreso); los diputados invocaron a Rousseau (ocho veces), Voltaire, Taine, Victor Hugo, Emile Zola y la Marseillaise; y mencionaron a Marat, Comte, Jaurés, y Briand. Hay unas pocas referencias a la Revolución y la Constitución de los Estados Unidos (que permite una comparación halagadora entre Carranza y George

Washington), también a Emerson y - cosa interesante - Henry George.<sup>57</sup> Pero Carlos Marx se perfila poco y más que nada en términos negativos.<sup>58</sup> Aparte de otras referencias a intelectuales y políticos europeos – como Kropotkin, Maeterlinck, D’Annunzio, Vandervelde - lo que llama la atención es cierta erudición clásica, típica de la cultura letrada decimonónica de América Latina (con referencias a Platón, la ágora de Atenas, Cartago, Cincinato, Vitelio, Suetonio, Marcial y otros) y, más clara y lógicamente, un constante énfasis en la historia (principal pero no solamente la historia de México). Es decir, no se puede tildar a los constituyentes de 1916-1917 de la amnesia ahistórica que tanto aflige a tantos políticos hoy en día. Vemos también una gama de citas y – quizás – ‘influencias’, tanto liberales, como socialistas, anarquistas y nacionalistas, con un fuerte acento europeo, especialmente francés; pero falta una ideología única y coherente; en esto, los revolucionarios mexicanos fueron muy diferentes de los bolcheviques y, desde sus principios, la ‘ideología de la Revolución Mexicana’ ostentaría – como muchos han subrayado – bastante flexibilidad, heterogeneidad y hasta improvisación. Que quizás facilitó su longevidad a través de varias décadas de cambio histórico.

El contenido de la Constitución que emergió después de dos meses de intenso debate es bien conocido. El borrador inicial fue rápidamente revisado, conforme los diputados agregaron otras medidas más radicales al texto moderado de Carranza: el Artículo 27 que declaró la función social de la propiedad y afirmó que el subsuelo fue propiedad de la nación (así posibilitando tanto la reforma agraria como el nacionalismo económico); el Artículo 123, la Carta Magna de la reforma laboral; y el Artículo 130 (entre otros) que limitó el poder de la iglesia católica, vedando los partidos confesionales, la participación política de los curas, y la educación primaria católica, así reemplazando la separación de Estado y Iglesia con una forma de control de la Iglesia por el Estado. (Vale notar que, como muchos anticlericales de los años veinte y treinta, los de Querétaro querían apropiarse a Jesucristo – ‘el gran jacobino Cristo’,

---

<sup>57</sup> DDCC, t. 1, (Interesante porque creo que George tuvo una influencia más general, por ejemplo, en el pensamiento de Salvador Alvarado, próconsul sonorense en Yucatán.), p. 989.

<sup>58</sup> Creo que hay solamente tres referencias a Marx en más que dos mil páginas del diario de los debates; y una, hecha por el radical González Medina, consiste en un repudio: “pero no toquemos a Carl [sic] Marx, señores, porque es un dios cuyo templo está cerrado a los profanos, y yo soy un profano”: DDCC, t. II, p. 306.

como dijo un diputado - por su causa: 'que den a Cristo polainas, pistolas y un treinta-treinta, para que pueda salvar a nuestra clase humilde'.<sup>59</sup>

Por lo tanto, la versión final de la Constitución que fue firmada por Carranza en febrero de 1917 fue mas larga, prolija, y radical que el borrador inicial; como Rojas reportó a Carranza, algo vergonzosamente, 'en algunos puntos se ha ido un poco mas allá de lo que vuestra sabiduría había indicado'.<sup>60</sup> Carranza parece haber aceptado este desenlace de buena gana; al menos juró proteger y mantener la nueva Constitución. Pero, como presidente constitucional, Carranza no se esforzó para implementarla y quizás pensó que la Constitución de 1917, como otras en la historia de México, quedaría en parte un documento retórico en vez de un diseño práctico para el gobierno; en que sentido, estaba en parte - pero solamente en parte - correcto.

Pero si Carranza malinterpretó el significado de lo que pasó en Querétaro, no estaba sólo. Un segundo punto interesante es que muchos diputados también lo malentendieron; que no es nada sorprendente, ya que los actores históricos carecen de la gran ventaja que tenemos nosotros los historiadores: la retrovisión (en inglés, 'hindsight'), el conocimiento de lo que vino después y de lo que - conforme la interpretación histórica - resultó más importante. Por ejemplo, el diputado Hilario Medina, que dio la charla de despedida en el Congreso, eligió, como los cuatro artículos claves de la Constitución, el 3 (educación), 5 (libertad de trabajo), 24 (religión) y 129 (que se volvió 130: también religión): todos, menos el quinto, tenían que ver con las relaciones Estado-Iglesia.<sup>61</sup> No obstante la importancia de este tema, especialmente en los años veinte, el meollo de la Constitución, en términos de su novedad política y su impacto histórico, se encuentra en otra parte: especialmente los artículos 27 y 123, que Medina no mencionó.<sup>62</sup> Y Medina tampoco estaba sólo: si consideramos el tiempo y el esfuerzo dedicados a los varios debates, vemos que los que trataron

---

<sup>59</sup> DDCC, t. 1, p. 984.

<sup>60</sup> DDCC, t. II, p. 1173.

<sup>61</sup> DDCC, t. II, p. 1178.

<sup>62</sup> Niemeyer, *Revolution at Querétaro*, (El artículo 5, que Medina sí mencionó, trató la libertad de trabajo, conforme un juicio liberal-progresivo (es decir, en contra del peonaje, de la coacción laboral, y de los votos monásticos); pero la mayoría de los diputados consideraba esta medida demasiado estrecha, por tanto el (nuevo) artículo 123 - que Medina no mencionó - incorporó protección positiva, al estilo socialista o social-democrático, en cuanto a la jornada, el trabajo infantil y de mujeres, los accidentes, las huelgas y los despidos. Hay que reconocer que otros diputados - como Cándido Avilés (Sinaloa) - sí subrayó la importancia de los artículos 27 y 123, pero fuera de la sala de debates.) pp. 228-229.

la cuestión de la Iglesia fueron largos y reñidos, mientras que los artículos 27 y 123 fueron aprobados rápidamente, después de que un pequeño subcomité, coordinado por Pastor Rouaix, los había redactado. El artículo 27, que introdujo la función social de la propiedad y dio al estado poderes para intervenir en pro del bien común (otra vez, medidas tipo socialistas o socio-demócratas), fue votado después de un debate breve y algo confuso, durante el cual el secretario tuvo que amonestar a varios por dormir una siesta; lo que sugiere que muchos diputados no habían leído o pensado muy al fondo su contenido.<sup>63</sup>

Es decir, como muchos actores históricos, los diputados no se dieron cuenta del significado de todo lo que estaba pasando. El balance de los debates contrasta con el juicio subsecuente de la historia; además – punto tres - parece que había cierta falta de organización (cosa muy común en la historia, especialmente de las revoluciones) y mucha atención prestada a asuntos que - desde nuestro punto de vista histórica - pueden parecer de poca importancia. Debido a la exigente agenda, los diputados se sentían frecuentemente cansados y, como se ha visto, medio dormidos; de vez en cuando faltaba un quórum y se dieron órdenes de recorrer ‘toda la ciudad de Querétaro’ para buscar a los ausentes.<sup>64</sup> Los debates fueron ruidosos y bulliciosos. Varios diputados - Von Versen, Nafarrete - llevaron pistolas (aunque no las dispararon, como habían hecho en la Convención de Aguascalientes dos años antes);<sup>65</sup> y protestaron por no poder fumar en las sesiones.

El diario de los debates esta lleno de referencias – en paréntesis – a gritos, silbatos, siseos, campanillas, risas y interjecciones anónimas. Cuando Modesto González Galindo de Tlaxcala expresaba sus fuertes opiniones anticlericales y, peor aun, anti-religiosas, y, para colmo, anti-Marianas, su charla fue interrumpida por: risas, aplausos, siseos, campanilla, voces: “cállate!”, silbatos, desorden, mas campanilla.<sup>66</sup> Había bastante diálogo - hasta diatribas - personales y ofensivos, especialmente durante las primeras sesiones, cuando revisaban las credenciales de los diputados y rastreaban las carreras individuales (por ejemplo, de los renovadores), alegando traición y oportunismo. Cuando

---

<sup>63</sup> No quiero echar la culpa a los constituyentes por ser extraordinariamente flojos o irresponsables; hay muchos casos de legislaturas que, por falta de tiempo, conocimiento, o perspicacia, fallan: por ejemplo, la Cámara de los Comunes (británica) en 2003, cuando apoyó la invasión de Irak, o el Congreso mexicano cuando aprobó la llamada ‘Ley Televisa’ en 2006.

<sup>64</sup> Niemeyer, *Revolution at Querétaro*, p. 211.

<sup>65</sup> Niemeyer, *Revolution at Querétaro*, p. 42.

<sup>66</sup> DDCC, t. II, p. 1044.

Crisóforo Rivera Cabrera trató de defender el honor de su estado de Oaxaca (visto por muchos como un nido de la reacción), recibió gritos de “cállate” y un crítico, Miguel Alonzo, declaró que Rivera era un “despechado” “en (cuya) imaginación plebeya surgió el anhelo de ser califa de Tehuantepec”.<sup>67</sup>

De hecho, varios debates, descuidados por los historiadores, giraron alrededor de disputas locales y personales de esta índole: enfatizan la heterogeneidad y la fragmentación del México revolucionario – ‘muchos Méxicos’ habían producido ‘muchas revoluciones’ – y la gran importancia de las lealtades y rivalidades locales y regionales en la política de ese entonces. El Congreso y la Constitución que redactó fueron, sin duda alguna, ‘nacionalistas’, empeñados en ‘forjar patria’; pero esta postura nacionalista no excluyó una fuerte lealtad a la patria chica (ya sea una región o un estado) – lo que Luis González llamó ‘matriotismo’. De ahí la defensa del honor de Oaxaca o la afirmación de la superioridad sonorenses. El Congreso también recibió una gama de peticiones que pidieron la creación de nuevos estados: un estado de Zempoala, en la Sierra Norte de Puebla; un estado de Tehuantepec o de la Huasteca. Aunque estas iniciativas no prosperaron, el territorio de Tepic sí volvió estado, con el nombre de Nayarit (y no ‘Nayarit de Carranza’). Huelga decir que la historia subsecuente del proceso de ‘forjar patria’ y ‘forjar estado’ confirmó la fuerza de estas arraigadas lealtades sub-nacionales.

Por último, de la misma manera en que estas peticiones fallaron, también fracasaron varias propuestas constitucionales. Lógicamente, enfocamos en los artículos que fueron aprobados – la historia, nos dice E. H. Carr, correctamente se preocupa por los ganadores – y olvidamos los que fueron rechazados. Hay tres de interés especial: el voto femenino, la confesión auricular, y la prohibición (es decir, la prohibición de las bebidas alcohólicas, al estilo de la Ley Volstead de los Estados Unidos [1919]). En cuanto al voto femenino, el Congreso recibió una propuesta formal de la activista carrancista Hermila Galindo. El borrador del artículo 35, que estipuló los derechos del ciudadano, incluso el derecho de votar, no hizo distinción de género. Pero los redactores explicaron que los derechos políticos “no son basados en la naturaleza humana si no en las funciones reguladoras del estado”; y, en México, donde “la acción de las mujeres no van mas allá de los límites de la casa doméstica”, el sufragio femenino no fue necesario.<sup>68</sup> Este extraño argumento triunfó por

---

<sup>67</sup> DDCC, t. II, p. 1149.

<sup>68</sup> DDCC, t. II, p. 830.

una mayoría de 136 contra 5 (con Múgica, que quizás hubiera apoyado la propuesta, ausente).

Quizás este resultado no fue tan sorprendente, ya que un ambiente macho y patriarcal privaba en el congreso; perjuicios tanto de género como de clase fueron expresados por el diputado Lizardi cuando declaró que “todos los jóvenes, todo los que han iniciado sus primeros instintos eróticos, han violado a la cocinera, han violado a la camarera”; a lo cual agregó: “por otra parte, señores, cuantas veces en vez de ser el joven que viola a la cocinera es la cocinera que viola al joven” (risas).<sup>69</sup> Claro, la igualdad de género tendría un camino largo y difícil en el México revolucionario.

La oposición al voto femenino fue muy influenciada por la idea que las mujeres estaban sujetas a la iglesia católica: unos veinte años después, esgrimieron el mismo argumento para frustrar el sufragio femenino, que el presidente Cárdenas había prometido (por tanto, las mujeres no votaron en las elecciones nacionales hasta 1952. Vale mencionar el caso, nada insólito, de Luis Monzón, un radical maestro sonoreño que se opuso al voto femenino, casado con una mujer devota que cada tanto sugirió a su marido que el ‘se ausentara del pueblo’ un rato, mientras que ella se encargara del bautismo de un niño recién nacido (digo ‘cada tanto’, ya que Monzón tuvo once niños: el control de la natalidad también tendría un largo y difícil camino en México).<sup>70</sup>

La vulnerabilidad de las mujeres y la insidiosa influencia de la iglesia se veían, en ojos de los constituyentes, en la confesión auricular, una práctica que permitió que “toda mujer se vuelva una adúltera y todo sacerdote un sátiro en el seno de la sociedad”. Después de un debate vigoroso, llevado a cabo tanto en el congreso como en la prensa, una propuesta para prohibir la confesión fue rechazado por 93 votos a 63; otra propuesta para obligar a todo sacerdote que tiene menos de cincuenta años a casarse también fracasó.<sup>71</sup> Así es que, mientras que la Constitución salió bastante anticlerical, hubiera sido aún mas anticlerical si los radicales ‘comecuras’ hubieran triunfado; y, si estos perdieron estas batallas en Querétaro, continuaron la lucha a través de los años veinte y treinta, más que nada en estados como Veracruz, Sonora y Tabasco.

---

<sup>69</sup> DDCC, t. II, (Hay otros ejemplos de este fuerte cóctel de elitismo y machismo: Martínez de Escobar (correctamente considerado como un radical) opinó que “las masas son como los niños, como los salvajes, como las mujeres, casi instintivas e inconscientes en su proceder”: DDCC, t. 1, 1076.), p. 349.

<sup>70</sup> Niemeyer, *Revolution at Querétaro*, pp. 64-65, 208-209.

<sup>71</sup> Niemeyer, *Revolution at Querétaro*, pp. 80-85.

Los ataques contra la Iglesia y la confesión combinaron con las denuncias del alcohol y la campaña en favor de la prohibición: todos formaron parte de una filosofía puritana y paternalista que sostuvo que el atraso de México debe ser contrarrestado por un esfuerzo del estado para reformar las rancias costumbres y la mala moralidad del pueblo. El alcohol, el juego y los deportes crueles (toros y gallos) fueron todos blancos. Como dijo un diputado: “la republica será salvada cuando el pueblo mexicano aprenda leer antes de rezar, conozca el camino a taller antes del camino a la cantina, y conozca el arado antes del incensario”.<sup>72</sup> Los diputados dedicaron mucho más tiempo y esfuerzo a estos temas que a la reforma agraria o laboral. Múgica, que correctamente se ve como el diputado radical más destacado, sostuvo que la prohibición fue “la medida que más quiso ver en la Constitución”.<sup>73</sup> Pero fue decepcionado. Por una votación de 98 contra 55 el Congreso rechazó la prohibición (dos años después, el congreso estadounidense la aprobó). La abolición de los corridos de toro también fue rechazada. La fiesta brava sobrevivió, al lado del pulque, de la cerveza y del tequila.

Si, a veces, el Congreso fue algo caótico y confuso, a fin de cuentas cumplió: redactó una Constitución dentro de la agenda apretada que el Primer Jefe había establecido. El último día de enero de 1917, los diputados firmaron el documento (la ceremonia fue postergada media hora debido a un corte de luz; y la pluma – la misma pluma con la cual habían firmado el Plan de Guadalupe en 1913 – dejó de funcionar). Los constituyentes se precipitaron para conseguir recuerdos: campanillas, portafolios, tinterillos, botellas de champan firmadas por el Primer Jefe. Otro banquete tuvo lugar con mas elogios para Carranza. Después, informó la prensa, “un grupo de diputados jacobinos recorrieron las calles lanzando entusiastas vivas”; al joven radical Francisco Múgica lo llevaron a hombros a su alojamiento.<sup>74</sup>

Revisando lo que había pasado, unos comentaristas hablaron en términos líricos, hasta utópicos. El Congreso, dijo *El Pueblo* (portavoz oficialista), había “convertido en haz de preceptos constitucionales todas la necesidades, todos los anhelos de alma popular”; había establecido una verdadera democracia, declaró *El Demócrata* (también oficialista) en medio de un “ambiente oxigenado por las tres libertades primordiales: la de la prensa, la parlamentaria, y la electoral”. Con la tinta apenas seca en sus páginas, la nueva Constitución fue elogiada como “un matador de

---

<sup>72</sup> Salvador Guzmán, citado en Niemeyer, *Revolution at Querétaro*, p. 60.

<sup>73</sup> Niemeyer, *Revolution at Querétaro*, p. 192.

<sup>74</sup> Niemeyer, *Revolution at Querétaro*, pp. 213, 215.

ídolos y una azote de tiranos”.<sup>75</sup> Otros comentaristas fueron mas matizados. Se dieron cuenta que la Constitución no fue perfecta y necesitaría revisión:

“la Revolución Constitucionalista sabe que es imposible producir una obra perfecta y prevé que el texto constitucional pueda adolecer de tales o cuales imperfecciones [...] pero sabe que [...] ellas podrán ser corregidas oportunamente y cuando la experiencia demuestra de un modo palmario que ellas existan”.

Luis Manuel Rojas, anticipando las palabras que Fidel Castro pronunciaría 36 años después, declaró que, si ellos, los constituyentes, habían errado, “la historia, siempre justiciera, nos absolverá”.<sup>76</sup>

Llegamos entonces a la última pregunta: como la historia – la ‘historia justiciera’ – ha juzgado la Constitución en sus noventa y ocho años de vida. Como conclusión, haré nada mas dos puntos principales.

Primero, sabemos muy bien que la implementación práctica de la Constitución fue lenta y parcial. Quizás es así con toda constitución; pero en el caso mexicano, parece que la brecha entre la teoría y la práctica ha sido tajante. Ha habido dos formas de brecha, que podemos llamar los pecados de comisión (es decir, claras contravenciones de la Constitución, por ejemplo, en las prácticas políticas) y los pecados de omisión (cuando el gobierno niega a llevar a cabo reformas, como la reforma agraria, que la Constitución estipula: una nueva versión de la antigua lema colonial 'obedezco pero no cumpla'). Estas brechas, o pecados, surgieron por dos razones.

Primero, había la cuestión práctica de la legislación. Aunque la Constitución fue bastante detallada y prescriptiva (por ejemplo, el artículo 123) se necesitó legislación reglamentaria para que un artículo fuera efectivo. Tal legislación costó tiempo y esfuerzo; el gobierno Federal tuvo que establecer la maquinaria administrativa (por ejemplo, de la reforma agraria y laboral), y a principios de los años veinte el gobierno se preocupaba principalmente por la reconstrucción económica y la sobrevivencia política (frente a desafíos mortales de adentro y de afuera). En el caso del Artículo 123, el Código de Trabajo Federal no vino hasta 1931; el Código Agrario, que por primera vez permitió a los peones acasillados solicitar tierras ejidales, vino en 1934 (por tanto, a través de los años veinte la reforma agraria fue estorbada por la falta, o la complejidad, de la legislación agraria). Como muestra de las prioridades oficiales, vale notar otros reglamentos que vinieron antes: la

---

<sup>75</sup> Niemeyer, *Revolution at Querétaro*, p. 228.

<sup>76</sup> DDCC, t. II, p. 1173.

ley petrolera de 1925, que trato de imponer el artículo 27, y la ley Calles de 1926, que impuso al artículo 130 y otros sobre la iglesia; ambas leyes provocaron agrias disputas y su éxito fue parcial.

Por supuesto, el flamante régimen no podía alcanzar todos sus objetivos inmediatamente: las reformas necesitaron tiempo, y cierta estabilización previa del régimen (por eso, la reglamentación de la Constitución aceleró a mediados de los años veinte en adelante). Pero varias medidas nunca fueron tomadas; incluso, en ciertos casos el gobierno puso en marcha atrás. Carranza no solamente dejó de distribuir la tierra, sino devolvió las haciendas intervenidas por la Revolución a sus dueños. Pero permitió la autonomía municipal, conforme la Constitución, lo que las administraciones sucesoras socavaron, en aras de un ejecutivo federal mas poderoso.

La conclusión obvia – obvia para esta o toda Constitución – es que la implementación, o el descuido (el pecado de omisión), o la contravención (pecado de comisión), dependen de presiones y prioridades políticas. La Constitución posibilitó una gama de medidas, pero los líderes políticos (actuando en una sociedad ahora políticamente movilizada) decidieron cuales políticas seguirían, cuales descuidarían, y cuales subvertirían. Carranza hizo caso omiso de la reforma agraria, pero apoyó la autonomía municipal; Calles, como presidente, aceleró el anticlericalismo y el nacionalismo económico, pero, como jefe máximo, resistió la reforma agraria; Cárdenas promovió las reformas agraria y laboral (y, por supuesto, nacionalizó la industria petrolera) pero suavizó el anticlericalismo. Cada uno sacó de la Constitución lo que quiso o lo que las circunstancias exigieron; la variedad y la flexibilidad de ella dio a cada administración una gama de opciones - no una guía de instrucciones precisas. Aún el gran principio de la no re-elección tuvo que plegarse frente al oportunismo de Obregón; mientras que Calles impuso la no re-elección al Congreso precisamente para debilitarlo frente al ejecutivo (con consecuencias duraderas).

El hecho que los gobiernos así interpretan y utilizan la Constitución a su manera no es sorprendente (hay comparaciones obvias con los Estados Unidos en el siglo veinte). Quizás en México el poder discrecional o arbitrario del ejecutivo, especialmente del Presidente, haya sido notable, y refleja la falta de frenos y equilibrios. La legislatura se volvió débil en gran parte por que el ejecutivo quiso debilitarla; además, el poder equilibrador de la sociedad civil (por ejemplo, de los medios de difusión) también ha sido deficiente. La Constitución ha permitido estas tendencias y en algunos casos ha sido enmendada para permitir las, pero

las causas básicas se encuentran en el desarrollo mas amplio de la política y de la sociedad mexicanas (por tanto, un cambio de constitución no necesariamente garantizaría una nueva alba sociopolítica). Si revisamos la historia de los últimos 98 años, vemos como este desarrollo ha sido muy variable; es una historia de cambio, no de inercia; sin embargo, la Constitución ha sobrevivido, a veces descuidada, pero capaz de legitimar políticas y proyectos de muy diferente índole.

Llego a mi último punto, mas especulativo. Sería posible resumir las corrientes políticas en el Congreso bajo tres etiquetas, y trazar estas corrientes a través del siglo pasado, siglo que ha visto la revolución armada, la reconstrucción, la reforma social, la institucionalización PRIista y, por último, el neoliberalismo y la democratización.

Como mencioné, el Congreso se ha visto como un choque entre liberales (moderados) y jacobinos (radicales). Aunque la investigación aclara que esta visión es demasiado sencilla, que no había bandos ideológicos bien definidos, encabezados por caudillos directores, en términos analíticos, sí se puede identificar dos corrientes (de ideas, no de políticos bien disciplinados). Los liberales apoyaron los derechos individuales, el sufragio efectivo, la división de los poderes, la separación de la Iglesia y el Estado (pero no la sujeción de la Iglesia al Estado), una economía de mercado y la protección de los derechos de la propiedad por un estado limitado. El programa de los jacobinos incluyó dos tendencias que, formando un conjunto en Querétaro, después comenzaron a divergir. Muchos jacobinos se enfocaron en cuestiones de la iglesia, de la educación, y de la moralidad: atacaron al cura, a la confesión, al alcohol, al juego, a los toros; y querían utilizar el poder del estado – tanto su poder coercitivo como su poder de persuasión (por ejemplo, la educación, el arte, el deporte) – para mejorar la moralidad popular. La idea era limpiar el pueblo sucio y degenerado: como dijo un diputado, la nueva Constitución debe ser escrito no en tablas de piedra si no tabletas de jabón.<sup>77</sup> Estas políticas tuvieron en común la noción de transformar la sociedad por medio de las ideas, de la moralidad, y de la educación: la revolución era, más que nada, una batalla para las mentes y los corazones, siendo la Iglesia el enemigo principal. Este modo de pensar, parecido a él de los radicales de la Revolución y de la Tercera Republica francesas y justamente denominado ‘jacobino’, exigió un estado fuerte e intervencionista (por tanto los liberales no estaban de acuerdo) pero no necesitó la intervención o la redistribución económicas; podía funcionar en una sociedad de mercado. Los Radicales franceses, se dijo, tenían sus corazones al lado izquierda pero sus portamonedas al

lado derecho; lo mismo se puede decir de muchos jacobinos mexicanos (siendo Calles y Garrido Canabal ejemplos clásicos). Sin embargo, algunos - Cárdenas, Múgica y Tejeda serían ejemplares - querían ir mas allá, hacia reformas socioeconómicas: el reparto agrario, la reforma laboral, la nacionalización del subsuelo, todo bajo un 'estado rector'. Sería exagerado llamarlos 'socialistas', ni mucho menos 'comunistas', pero se puede utilizar el término 'reformistas sociales' para diferenciarlos tanto de los liberales como de los jacobinos clásicos.

En Querétaro la polarización liberal-jacobino fue, en términos ideológicos, muy clara; la potencial división jacobino-reformista social quedaba mas oculta. Pero la materia política disponible estaba plasmada en la nueva Constitución (por ejemplo, los artículos 3 y 130 contra los 27 y 123), lo que exigía a los políticos definir sus prioridades (siendo la política, como dijo Harold Laski, "la idioma de las prioridades"). Distante dos décadas, la división jacobino-reformista social se volvió mas abierta, especialmente cuando México se enfrentó a la Gran Depresión y Cárdenas derrocó y desterró a Calles (en cual momento, tanto las grandes fuerzas económicas como los caracteres y carreras individuales tuvieron peso). En los años veinte las prioridades jacobinas privaron: la educación, el anticlericalismo, la conquista de las mentes y los corazones por parte del estado. De ahí el celebre Grito de Guadalajara de Calles en 1934, el canto de cisne del jacobinismo oficial. Con Cárdenas, el anticlericalismo se debilitó y la reforma social cobró fuerza; ahora, la tarea principal del estado fue transformar no las mentes y los corazones, si no la economía política del país, para hacerla mas productiva, nacionalista y equitativa, por medio de la reforma laboral, el reparto de tierras, y el nacionalismo económico. Otra vez, había paralelos mundiales (de que los mexicanos se enteraron): el Nuevo Trato de FDR en los Estados Unidos, las economías planeadas de la Alemania Nazi y la Unión Soviética. Otra vez, también, la Constitución funcionó como un flexible instrumento legitimador del nuevo proyecto socio-económico.

Si los jacobinos y los reformistas sociales tuvieron prioridades diferentes, estaban de acuerdo en cuanto a la necesidad de un estado fuerte (de ahí sus discrepancias con los liberales en Querétaro). Los liberales fueron, durante décadas, los grandes perdedores. El sufragio efectivo, la autonomía municipal, la independencia judicial y de la prensa – todos marchitaron frente al crecimiento del estado (ya sea jacobino o social-reformista). Las protestas liberal-democráticas fueron frecuentes (por ejemplo, Vasconcelos en 1929), pero fracasaron.

Sin embargo, en los últimos treinta años hemos visto – para decirlo - la venganza de los liberales; o, la otra cara de la moneda, la declinación tanto del jacobinismo como del reformismo social. Por supuesto, esta es una historia complicada que debe ser matizada. Tiene que ver, otra vez, con tendencias mundiales (el fin de la Guerra Fría, la llamada 'tercera ola' de la democratización, el neoliberalismo, la formación de nuevos bloques económicos como el TLC) igual que sucesos dentro de México: 1968 y las crisis económicas de 1982 y 1994-1995; la urbanización, el crecimiento de la clase media, y el fortalecimiento de la élite empresarial. El jacobinismo, que había sido en plena retirada durante décadas, ahora queda bastante marginal; la Iglesia, cobrando fuerza, mejoró sus relaciones con el Estado, el Papa vino a México (varias veces), y por fin el PAN llegó al poder. La reforma social, especialmente la reforma social a la mexicana (al estilo de los Artículos 27 y 123), también perdió fuerza: la reforma agraria se terminó oficialmente; los sindicatos se debilitaron; y el poder intervencionista del estado disminuyó.

Por otro lado, el liberalismo económico y político cobró fuerza. Las elecciones son mas abiertas, igual que los medios; el ejecutivo federal es menos poderoso frente al Congreso y a los gobernadores; incluso los municipios tienen mas autonomía. Hago estas observaciones sin aprobar (o condenar), por que no es la responsabilidad del historiador, especialmente el historiador extranjero, aprobar o condenar; nuestra tarea es describir y analizar. Mi conclusión, algo especulativa, es que tendencias en la historia política de México desde 1917 se puede interpretar en términos de estas tres corrientes de opinión que se veían hace un siglo en Querétaro. Cada una ha tenido su oportunidad; ahora, después de décadas de marginalización, toca el turno de los liberales. Sin duda, este no es el fin de la historia (como Fukuyama proclamó hace tiempo); la historia en general no tiene punto final; tampoco lo tiene la Constitución de 1917. Pero, con la reciente recuperación liberal, sospecho que Félix F. Palavicini - campeón del liberalismo en Querétaro - debe estar regocijándose en su tumba.